



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 10 -2013-FONCODES/DE

Lima, 05 FEB. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 139-2012-MIDIS-FONCODES/UA-CRH de fecha 28 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedaron formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 1° de enero de 2012;

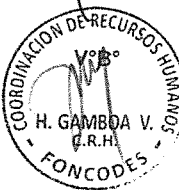
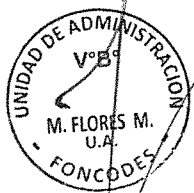
Que, mediante Oficio N° 57-2013-MIDIS/FONCODES/DE, de fecha 23 de enero de 2013 se comunicó al trabajador RAÚL ESPIELL VÁSQUEZ, que el inciso f) del artículo 16° y el tercer párrafo del artículo 21° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establecen que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad;

Que, conforme se aprecia de la revisión del legajo personal del trabajador RAÚL ESPIELL VÁSQUEZ, ha cumplido 70 años de edad, por ello, su último día de labores será el 31 de enero de 2013;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, concordado con el artículo 48° del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, prescribe que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento, que deberá enmarcarse, entre otras condiciones, el constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados;

Con el visto de la Jefa de la Unidad Administrativa, del Coordinador de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, y conforme a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS;

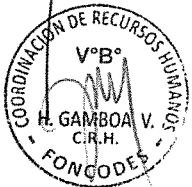
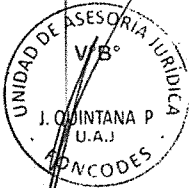


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO al señor **RÁUL ESPIELL VÁSQUEZ**, por los servicios prestados al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, agradeciéndoles por su desempeño y constituir así un modelo de conducta para sus compañeros de trabajo.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Administrativa comunique la presente Resolución al ex trabajador **RAÚL ESPIELL VÁSQUEZ**, así como, provea copia al respectivo legajo personal.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



CÉSAR SÓTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

